

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Viedma, a los 15 días del mes de octubre de 2019, siendo las once (11:00) horas, en la sede de la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292, se procede a la apertura de los sobres de la LICITACIÓN PÚBLICA (LEY H 3186) Nro. 021/19, llevada a cabo para la CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ORGANISMOS VARIOS DE LA CIUDAD DE VIEDMA Y SAN ANTONIO OESTE.

Con la presencia de la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, Sra. Alicia Abarzúa y la Secretaria de Actas, Sra. Florencia María Petroni.

Personas ajenas a la institución: Sr. Miguel Angel Tarruella en representación de la Cooperativa de Trabajo Yahudi LTDA. y el Sr. Carlos Guillermo Sanchez Maureira.

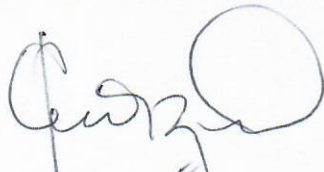
Iniciado el Acto de Apertura resultó:

OFERTA Nro. 1: -CARLOS GUILLERMO SANCHEZ MAUREIRA, cotiza la totalidad de los renglones por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$12.905.632,00), agrega pagaré de garantía por la suma de \$70.000,00, sellado del Pliego y del Pagaré falta comprobante de pago, Certificado Único de Libre Deuda, Constancia de AFIP, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Listado de maquinarias y elementos, certificación de visita al inmueble, Registro de Proveedores si.-

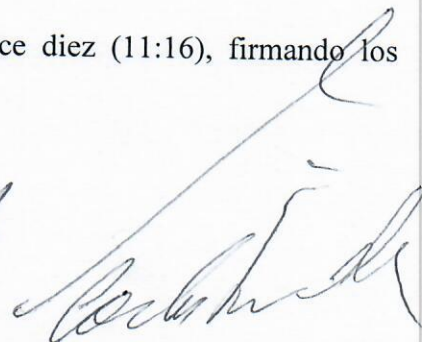
OFERTA Nro. 2: -COOPERATIVA DE TRABAJO YAHUDI LTDA, cotiza la totalidad de los renglones por la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$15.333.494,40), agrega pagare de garantía por la suma de \$153.334,94, sellado del Pliego y excentos sellados del Pagaré, Certificado Único de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, certificación de visita al inmueble, Constancia de AFIP y documentación de la empresa, Registro de Proveedores si.-

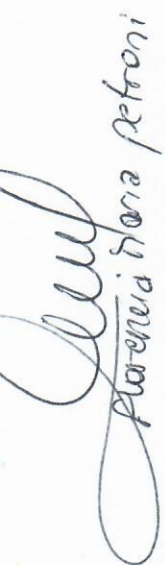
El Sr. Tarruella manifiesta que en relación a la oferta Nro. 1 el monto del pagaré no llega al monto del porcentaje exigido, la categoria de Monotributista excede el monto de la oferta, no adjunta los antecedentes requeridos del art. 10 punto 6, del Anexo I no se encuenrta salvados los importes, como tampoco se encuentra el detalle de insumos de limpieza y análisis de costo.

No siendo para mas se da por finalizado el Acto, siendo las once diez (11:16), firmando los presentes para constancia.-


ALICIA ABARZÚA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO


Miguel A. Tarruella




Florencia María Petroni